

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) Si se pretende cumplir con el cargo establecido en la donación aceptada por la Legislatura de Entre Ríos en la Ley N° 10.525 y por el Superior Gobierno de Entre Ríos mediante escritura pública N° 670 del año 2018.**
- 2) En caso que sea intención cumplir con el mentado cargo, le solicitamos que informe sobre las características del proyecto que se pretende realizar, los tiempos que demande su ejecución y su fecha estimada de finalización.**

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2024.

Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1º H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Autor: Ss.Ss. Silva, Cosso, Domínguez, Oliva.
Expediente N° 15.012